

ADENDA No.1**POR LA CUAL SE MODIFICA LOS CRITERIOS TECNICOS DE LA INVITACIÓN A
COTIZAR 079-2021 S.NTE.**

OBJETO: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED NORTE, EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3100-2019.

La entidad en uso de sus facultades legales y Administrativas Concedidas en los reglamentos y Manual de Contratación de la entidad, y:

CONSIDERANDO

1. Que **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE**, dio inicio y desarrollo al proceso de selección de contratista **INVITACIÓN A COTIZAR 079-2021 S.NTE.**, cuyo objeto es: “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED NORTE, EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3100-2019”.
2. Que de conformidad con lo estipulado en el manual de contratación desarrollado en la Resolución 1200 de 2017, en concordancia con el Acuerdo 24 de 2017 Estatuto de la contratación, se publicaron en el portal SECOP II y la pagina web de la entidad los estudios previos e invitación del proceso de contratación No. **INVITACIÓN A COTIZAR 079-2021 S.NTE.**, cuyo objeto es “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED NORTE, EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3100-2019”, documentos dentro de los cuales se estableció un cronograma en el cual se fijo como fecha y hora máxima para presentación de observaciones el día 01/10/2021 a las 15:00 horas.
3. Que dentro de las fechas fijadas en el cronograma el oferente **impulmédicos S.A.S.** presenta observaciones, a las cuales el referente técnico, revisa y emite respuesta. (anexo adjunto).
4. Que con el ánimo de materializar la selección objetiva del contratista y de buscar la pluralidad de oferentes se hace necesario emitir una adenda en la cual se modifiquen los criterios técnicos.

5. Que en virtud de los anteriores argumentos y considerandos la entidad,

RESUELVE

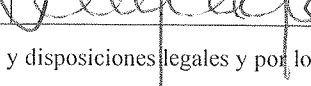
PRIMERO: Establézcase los criterios técnicos de la invitación así:

ÍTEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL	1	UNIDAD	NO APLICA	Generador de rayos X: -Mínimo 30 kW de potencia máxima -Generador de alta frecuencia de mínimo 35 kHz -Capacidad térmica monobloque de 800 kWh -Rango de tensiones: 40 a 125 kV en pasos de 1 kV -Rango mA: 50-400 de acuerdo con la selección de kV -Rango de tiempo (de acuerdo con selección de mA): 0.001 – 2.2 s Colimador: -Iluminador LED -Iluminación con temporizador de 30s mínimo -Rotación del colimador mínimo $\pm 90^\circ$ Tubo de Rayos-X: -Ánodo giratorio: 3000 rpm -Punto focal doble -Potencial nominal de foco: Foco pequeño mínimo 10 kW, foco grande mínimo 30 kW -Disipación máxima continua del ánodo 300 W Unidad con columna fija: -Longitud máxima en posición de transporte 1400mm -Altura máxima en posición de transporte 1580mm -Ancho máximo en posición de transporte 680mm

SEGUNDO: Publíquese en la página institucional y portal único de contratación SECOP II



FABIO CORTÉS CRUZ
SUBGERENTE CORPORATIVO - ORDENADOR DEL GASTO
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Ángel Rodrigo Heredia González	Tecnólogo Administrativo	
Revisado por:	Andrés Mauricio Mojica	Profesional bienes y servicios	
Revisado por:	Janneth Caicedo Casanova	Directora de contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR IMPULMÉDICOS S.A.S
SOBRE LA INVITACIÓN A COTIZAR No. 079-2021 S.NTE

- Impulmedicos S.A.S solicita muy amablemente se sirvan ajustar estas especificaciones técnicas de la siguiente manera:

- 1) Altura Máxima en posición de transporte de 1580mm
- 2) Ancho máximo en posición de transporte de 680mm

Respuesta: Se acepta la observación realizada, debido a que aumentar la especificación técnica *“dimensión y/o tamaño del equipo en posición de transporte”* en tan baja proporción (altura Máxima en posición de transporte aumentaría 8cm y ancho máximo en posición de transporte aumentaría 3cm) no influye en el principio de funcionamiento del mismo y por ende no afectara la prestación del servicio, dado que el tamaño está sujeto al diseño que el fabricante destino para el (aspecto físico) del equipo, así mismo se aclara que el cambiar la especificación no afectara el valor de la tecnología o en si el valor presupuestado para la adquisición del servicio en razón a que se habla de su aspecto o condición física y no de componentes eléctricos o electrónicos, que si pueden modificar o afectar el funcionamiento del mismo y que puedan representar mejoras o desventajas en la tecnología en cuestión. Por otro lado, el ampliar las dimensiones generaría mayor pluralidad en el proceso puesto que diferentes equipos que se encuentran en el mercado se encontrarían dentro del rango de la especificación *“altura y ancho máximo en posición de transporte”* ajustada en las especificaciones técnicas a solicitar.

Por lo expuesto se modificará la altura y ancho máximo de la siguiente manera:

- Altura Máxima en posición de transporte de 1580mm
- Ancho máximo en posición de transporte de 680mm

- Por otro lado, les solicitamos muy amablemente se permitan aclarar la duración del contrato de arrendamiento del equipo de rayos x móvil.

Respuesta: En principio el plazo del contrato será de un (1) mes con posibilidad de adiciones y prorrogas, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Atentamente,



Mónica Ravelo Moyano
Ingeniera Biomédica



Royer Sutaneme Cortes
Profesional Especializado